

Aprueba Patente que indica.

COINCO, 02 JUL 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS

Lo dispuesto en el Art. 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 3 letras D) y H), texto refundido, coordinado, sistematizado por el DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1) La Solicitud para Patente de Prestación de Servicios Transporte de Pasajeros, de fecha 25-06-2019 presentada por doña Claudia Andrea Flores Marchant, RUT N° 14.295.442-7, domiciliada en callejón Los Pardos s/n, Copequén, Coínco.

2) El documento del Servicio de Impuestos Internos de fecha 29-03-2019.

Esta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO EXENTO N° 1358

a) Apruébese la Patente Comercial Prestación de Servicios Transporte de Pasajeros, a nombre de Claudia Andrea Flores Marchant, RUT N° 14.295.442-7, domiciliada en Callejón Los Pardos s/n Copequén, a partir del Segundo Semestre de 2019.

b) Capital declarado asciende a la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

c) Anótese, Comuníquese al interesado, Publíquese en medios electrónicos municipales y hecho, Archívese.



Alejandro Aguirre Cuadra
Secretario Municipal



Héctor Orellana Sánchez
Alcalde (S)

JAD/RGU/mgg
DISTRIBUCION:

- Citado
- Archivo Tránsito y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal

